

SÍNTESIS DE SENTENCIA Y/O ACUERDO PLENARIO



Medio de Impugnación:	<i>Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano</i>
Expediente:	TEEM/JDC/77/2018-SG
Actor:	Patricia Elizabeth Mojica Salgado.
AUTORIDAD RESPONSABLE:	Edith Beltrán Carillo, en su Carácter de Diputada Plurinominal por el Partido Nueva Alianza en la LI Legislatura el Congreso del Estado de Morelos.
Tercero Interesado:	No existe.
Proyectista:	Mónica Sánchez Luna
Fecha de resolución:	26 de Abril de 2018

<p>Acto Impugnado: de la omisión injustificada del pago mensual del diez por ciento de las dietas.</p>	
<p>Argumentos: La normatividad intrapartidaria antes analizada debe interpretarse en el sentido de privilegiar que los conflictos entre los miembros del Partido Político y sus órganos, en principio, se resuelvan al interior antes de acudir a las instancias jurisdiccionales.</p>	
<p>Resolución Se declara improcedente el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuesto por la ciudadana Patricia Elizabeth Mojica Salgado, en términos del considerando segundo.</p> <p>Se encausa el presente asunto al órgano garante de los derechos políticos de los afiliados del Partido Nueva Alianza, en los términos expuesto en el presente acuerdo.</p> <p>Remítanse mediante oficio a el órgano garante de los derechos políticos de los afiliados del Partido Nueva Alianza, al que deberá adjuntarse copia certificada del presente acuerdo, así como de las constancias originales del presente Toca Electoral, previa copia certificada de las mismas que quede en autos, para que dicte resolución que en derecho proceda.</p>	
<p>Votación:</p>	
<p>Aprobado por unanimidad</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Aprobado por mayoría de votos</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Voto particular Voto concurrente</p> <p>Magistrado:</p> <p>Sentido del voto:</p>